

RESUMEN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD (MSS) DEL 22/05/2024 PRIMERA PARTE

Participantes:

- Sindicatos constituyentes de la MSS: CEMSATSE (**Sindicato Médico/CESM Canarias** y SATSE), Sindicato de Empleados Públicos de Canarias, Intersindical Canaria, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras
- Representantes de la administración del SCS: Director del SCS y Director General de RRHH como máximos exponentes.

En este primer documento haremos un resumen de cada uno de los puntos tratados. **En los próximos días publicaremos otro donde desarrollaremos de forma más específica los más complejos* (puntos 2 y 4) .**

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.
2. Información sobre desarrollo de proceso de estabilización.
3. Proyecto de decreto de creación de la categoría de Médico de Hospitalización a domicilio (HADO).
4. Nivel 5 de carrera profesional.

1.Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores:

Tras varias correcciones realizadas por nuestro sindicato, se aprueban las actas previas.

2.Información sobre desarrollo de proceso de estabilización:

- La administración informa que en lo concerniente a las **plazas que se adjudicarán mediante concurso de méritos** y que representan aproximadamente **el 80 %** del global, los plazos exigidos por la Ley de Estabilización (31/12/2024) serán cumplidos.
- En el caso de las **plazas ofertadas mediante concurso-oposición** (aproximadamente el 20 % del total de plazas del proceso de estabilización) ven muy complicado poder cumplir los plazos.
- Ante esta información pedimos se precise si afectara también a los médicos y facultativos puesto que en los últimos meses desde la administración se nos había asegurado que los plazos serían cumplidos. Nos responden que **Sí ven factible el cumplimiento de estos, para la Categoría A1 sanitario** (médicos/facultativos).
- En este punto volvemos a solicitar (también presentado por registro) el cronograma del SCS para todo el proceso de estabilización, con el objetivo de que los compañeros y compañeras puedan conciliar adecuadamente su vida profesional y familiar, comprometiéndose la administración a enviarlo durante los próximos días.

- Las fechas aproximadas que la Administración nos dio de forma verbal (no por escrito todavía) fueron, por un lado **que en los meses de junio y julio se publicarán las listas ordenadas por méritos de los aspirantes de cada especialidad**, y por otro lado, que establecen **el mes de septiembre como fecha para iniciar la asignación de plazas**.

3. Proyecto de decreto de creación de la categoría de Médico de Hospitalización a domicilio (HADO):

La creación de esta categoría ha sido una de las reivindicaciones históricas de esta organización sindical, nos congratulamos enormemente con su creación, **sintiéndonos copartícipes de este enorme hito** alcanzado en la Mesa Sectorial.

Con independencia de lo previo y considerando que el Proyecto de Decreto no refleja de la mejor forma posible un punto para nosotros esencial: la adecuada protección de los médicos/facultativos que actualmente se encuentran realizando funciones como “médicos/as de hospitalización a domicilio” pero encuadrados actualmente en otras categorías/especialidades; preferimos mantener una actitud exigente y expectante, que implica la demanda de creación de un Grupo de Trabajo que desarrolle de manera específica el Proyecto de decreto aprobado y acote apropiadamente el apartado mencionado.

4. Nivel 5 de carrera profesional:

El Sindicato Médico Canario siempre ha sido pionero y esencial precursor de todos los logros concernientes a la carrera profesional de nuestro colectivo .

En lo que respecta a la creación de un nuevo grado (modificándose el Decreto solo en este punto), ha sido consecuencia directa de la valentía y espíritu de lucha que los médicos canarios mostraron en la huelga convocada por nuestro sindicato en mayo de 2023.

La aprobación de este nuevo grado **que beneficiará a 1300 médicos y Facultativos** (serán más una vez se consiga la contabilización de los años como MIR) no solo compensa económicamente el esfuerzo de nuestro colectivo, sino que reconoce la importancia de reforzar y potenciar la progresión constante en el ámbito profesional.

Detallamos a continuación los puntos más relevantes* del acuerdo alcanzado y que fue firmado por CEMSATSE (**Sindicato Médico/CEM Canarias y SATSE**), UGT y CCOO, tras una dura negociación con la administración:

- Beneficiarios: **1300 médicos/facultativos**.
- Años necesarios para el acceso: **28 años** (la administración proponía 31 años).
- Retribución anual del grado 5: **11.730, 12 €** (esta cifra se revisará al alza, **inmediatamente se adapten los restantes 4 niveles a la media de las 3 mejores comunidades autónomas**).
- Modo de acceso: **excepcional**.
- Fecha a efectos administrativos y económicos: **1 de enero de 2025**.

Dentro de este punto, recordamos el acuerdo firmado en Mesa Sectorial de aumentar las retribuciones de todos los grados a la media de las 3 mejores comunidades autónomas. Respondiendo el Director del SCS que se compromete a tratar esta demanda (propuesta por nuestro sindicato) durante la primera quincena de septiembre de 2024 en una Mesa exclusiva para tal fin.

Permanezcan atentos a la publicación de Segunda parte del Resumen recordándoles que nos tienen a su disposición para cualquier duda o consulta que nos quieran realizar.

Seguimos trabajando por TODOS los médicos y facultativos de Canarias convencidos de que **Juntos somos más fuertes!**

En Canarias, a 23 de mayo de 2024.

****En próximos días recibirán informes con el desarrollo completo de los puntos 2 y 4 , así como la documentación complementaria solicitada que deberá ser remitida en breve por parte del SCS.***